



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, 15 de abril de 2019

Muy Sres. nuestros:

Dear Sirs,

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, ACCIONA, S.A. (en adelante, la “Sociedad”) comunica lo siguiente,

Pursuant to the provisions of Art. 227 of the consolidated text of the Securities Market Act, ACCIONA, S.A. (the “Company”) reports the following,

### INFORMACIÓN RELEVANTE

### MATERIAL INFORMATION

El Consejo de Administración de ACCIONA, S.A. ha convocado Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 29 de mayo de 2019 en primera convocatoria o el 30 de mayo de 2019 en segunda (siendo previsible se celebre en segunda convocatoria). Se adjunta texto íntegro de la convocatoria que será publicada asimismo en el diario El País y en la página web de la sociedad, [www.acciona.com](http://www.acciona.com).

ACCIONA S.A.’s Board of Directors has convened the Annual General Shareholders Meeting for next May 29<sup>th</sup>, 2019 in first call and May 30<sup>th</sup>, 2019 in second call (it is expected that it will be held in second call). Attached hereto is the full text of the call that shall be published in the newspaper El País and in the company’s web page [www.acciona.com](http://www.acciona.com)

Se remiten asimismo las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de ACCIONA, S.A. somete a la consideración de la Junta General de Accionistas en relación con todos los puntos del orden del día y que junto con la restante documentación relacionada con la Junta General, estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social y página web de la sociedad [www.acciona.com](http://www.acciona.com) en los términos previstos en el anuncio de convocatoria.

Likewise, attached hereto are the proposals that the Board of Directors of ACCIONA S.A. submits to the Annual General Shareholders Meeting for its approval in connection with all the items included in its agenda and which, together with the other documentation related to said Meeting, shall be available to the shareholders at the company’s corporate domicile and at the company’s web page [www.acciona.com](http://www.acciona.com) in the terms provided for in the call.

Atentamente / Yours faithfully

---

Jorge Vega-Penichet López  
Secretario del Consejo  
Company Secretary



## **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2019**

El Consejo de Administración de ACCIONA, S.A. convoca a los señores accionistas a celebrar Junta General Ordinaria en la fecha, hora y lugar y con el orden del día que se indica a continuación:

**FECHA:** 29 de mayo de 2019, a las 12 h., en primera convocatoria.  
30 de mayo de 2019, a las 12 h., en segunda convocatoria.

**LUGAR:** Auditorio "Ciudad de Alcobendas", calle Blas de Otero 4, 28100 Alcobendas (Madrid)

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de Acciona, S.A. y consolidadas del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2018.
  2. Informes de Gestión, gestión social y Estado de Información no Financiera:
    - 2.1 Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión, individual de Acciona, S.A. y consolidado del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2018, y aprobación, en su caso, de la gestión social.
    - 2.2 Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado y que forma parte del informe de gestión consolidado, correspondiente al ejercicio 2018.
  3. Aplicación del resultado del ejercicio social de 2018.
  4. Renovación del Consejo de Administración.
    - 4.1. Reelegir a D. Juan Carlos Garay Ibargaray, como Consejero Externo Independiente;
    - 4.2. Nombrar a D<sup>a</sup>. Sonia Dulá, como Consejera Externa Independiente.
  5. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria de Sostenibilidad 2018.
  6. Aumento del número de acciones disponibles en el Plan 2014 de Entrega de Acciones y Performance Shares.
  7. Autorización para convocar, en su caso, Juntas Generales Extraordinarias de la Sociedad con una antelación mínima de quince días, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
  8. Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2018.
  9. Información de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.
  10. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta General.
1. **Complemento de convocatoria y presentación de propuestas de acuerdo:** Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán (i) solicitar que se publique un complemento a la

convocatoria de esta Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y **(ii)** presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.

Las solicitudes o propuestas deberán notificarse de forma fehaciente al Secretario del Consejo de Administración de Acciona, S.A. (en adelante, Acciona o la Sociedad), y recibirse en el domicilio social (Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid) dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

En el escrito se hará constar de manera clara y expresa los puntos del orden del día que se desean incluir en la convocatoria o la propuesta de acuerdo que se formule, así como la identidad del solicitante, quien deberá acreditar su condición de accionista y el número de acciones de las que es titular.

2. **Régimen de la Junta General:** La Junta General se celebrará de conformidad con el Reglamento de la Junta General (disponible en la página Web de Acciona ([www.acciona.com](http://www.acciona.com)), en la página Web de la CNMV y en el Registro Mercantil), los Estatutos de Acciona y la Ley de Sociedades de Capital.
3. **Derecho de asistencia y acreditación del accionista:** Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que con cinco (5) días de antelación a su celebración tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta.
4. **Asistencia en persona por el accionista o su representante:** Para asistir a la Junta General los accionistas deberán proveerse de la Tarjeta de Asistencia que emitan las entidades depositarias, a la que se reconocerá la condición de Papeleta de Ingreso, o de la Tarjeta de Acciona, que podrá ser descargada de la Web siguiendo las instrucciones de la misma o solicitada en el domicilio social.

Tanto los accionistas que asistan personalmente como los representantes que concurren por delegación deberán acreditarse adecuadamente ante los servicios de Acciona antes del inicio de la Junta General.

5. **Derecho de representación:** Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra u otras personas, sean o no accionistas.

La representación podrá formalizarse (1) por correo postal, cumplimentando debidamente por escrito y bajo firma autógrafa, bien la Tarjeta de Asistencia emitida por una entidad depositaria, bien la Tarjeta de Acciona, o (2) por Internet a través de la página Web de Acciona ([www.acciona.com](http://www.acciona.com)).

La delegación por correo postal o por Internet a través de la página Web se regirá por lo establecido en este apartado y en el apartado 7 siguiente.

La delegación de representación deberá expresar la identidad del representante. Cuando el documento de la representación se reciba en Acciona con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente, Vicepresidente, Consejero coordinador o Secretario del Consejo de Administración indistintamente. En caso de que el representante designado llegare a encontrarse en situación de conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día se sometan a la

Junta, la representación se entenderá conferida a cualesquiera de las otras personas mencionadas en las que no concurra dicha circunstancia.

En los documentos en que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no mencionarse nada al respecto, el representante imparte instrucciones precisas de votar de conformidad con las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día y, salvo que se exprese lo contrario, en sentido negativo en relación con cualquier otro asunto que, no figurando en el Orden del Día y siendo, por tanto, ignorado en la fecha de delegación, pudiera ser sometido a votación en la Junta General.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital se informa de que si el representante designado es un administrador puede encontrarse en conflicto de interés respecto de los acuerdos relativos a los siguientes puntos del orden del día: 2º.1 (Aprobación de la gestión social), y 8º (Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2018), así como respecto del punto 4º (Renovación del Consejo de Administración) si su nombramiento o reelección se somete a la Junta, respecto del punto 6º (Aumento del número de acciones del Plan 2014 de Entrega de acciones y Performance Shares) si se trata de consejeros ejecutivos u otros beneficiarios del plan, y, en su caso, en los supuestos recogidos en los apartados b) y c) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el caso de que la persona que ostente la representación, sea pública o no, se encuentre en situación de conflicto de intereses, podrá emitir el voto si ha informado al accionista previamente de dicha situación y ha recibido instrucciones precisas de voto del accionista representado.

El accionista deberá comunicar, por escrito o por medios electrónicos a quien designe como representante, la representación conferida a su favor, y en su caso, su revocación. Cuando la representación se confiera a favor de algún miembro del Consejo de Administración, incluyendo al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, la comunicación se entenderá realizada mediante la recepción en la Sociedad de la documentación en que conste la misma.

La comunicación a la Sociedad del nombramiento de representante se entenderá efectuada: (i) mediante el envío, por correspondencia postal, de la tarjeta de delegación a la atención del Departamento de Relación con Accionistas; (ii) mediante el otorgamiento por el accionista de su representación a través de la página Web de la Sociedad ([www.acciona.com](http://www.acciona.com)) o bien; (iii) mediante la acreditación y presentación por el representante de la tarjeta de delegación en los registros de entrada de accionistas en el lugar y día señalados para la celebración de la Junta.

6. **Emisión del voto a distancia, con antelación a la Junta General:** Los accionistas podrán emitir su voto haciendo uso de la fórmula de voto que se incorpora en la tarjeta de asistencia / voto a distancia con antelación a la celebración de la Junta General, haciéndolo llegar a Acciona S.A. por correo postal o por Internet a través de la página Web de Acciona ([www.acciona.com](http://www.acciona.com)), siguiendo las instrucciones allí contenidas.

El voto a distancia así emitido se registrará por lo previsto en el apartado 7 siguiente.

7. **Procedimiento, para la emisión del voto o la delegación de representación mediante correo postal o mediante Internet accediendo a la página Web de Acciona:** La emisión del voto y la

delegación de la representación a distancia con antelación a la Junta General, podrá efectuarse:

- a) Por correo postal: El accionista deberá remitir a Acciona, S.A. los siguientes documentos mediante correspondencia postal dirigida al domicilio social (Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid), a la atención del Departamento de Relación con Accionistas:

Para delegar la representación:

- Tarjeta de Asistencia original emitida a nombre del accionista por una entidad depositaria o por Acciona, firmada por el accionista o por un representante autorizado, haciendo constar de manera clara y expresa la delegación de su representación en favor de un representante (con las instrucciones que, en su caso, el accionista dé al representante), utilizando para ello la fórmula, normas e instrucciones que conste en la propia Tarjeta emitida por una entidad depositaria o en la Tarjeta de Acciona.

Para emitir el voto:

- Tarjeta de Acciona disponible en la página Web de Acciona para la emisión del voto a distancia, firmado por el accionista o por un representante autorizado, haciendo constar de manera clara y expresa el sentido del voto del accionista. Tal formulario no será necesario si el accionista remite a la Sociedad la tarjeta de asistencia emitida por una entidad depositaria que incorpore un apartado relativo al "voto a distancia".

- b) Por Internet a través de la página Web de Acciona: El voto o la delegación de representación se podrán formalizar en los formularios disponibles en la página Web de Acciona ([www.acciona.com](http://www.acciona.com)).

El voto o la delegación así formalizados se transmitirán a Acciona por Internet mediante conexión con la página Web de Acciona sometida a los procedimientos de transferencia segura de datos que se habilitarán automáticamente al establecer la comunicación con la página Web de Acciona.

El voto o la delegación deberán, además, incorporar un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, y emitido por una Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o incluido en el Documento Nacional de Identidad electrónico español.

Los accionistas personas jurídicas y los accionistas que sean personas físicas extranjeras podrán emitir su voto o delegar su representación por Internet si se han registrado previamente ante los servicios de atención al accionista de Acciona identificando, en su caso, la persona que ostente la representación del accionista persona jurídica.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la sociedad que impidan la utilización de los mecanismos de delegación o voto electrónicos.

En caso de producirse alguna de las circunstancias previstas en este apartado, esta será puesta en conocimiento de los accionistas a través de la página Web a la mayor brevedad posible.

El plazo para la recepción por Acciona de votos y de delegaciones de representación por correo postal o por Internet a través de la página Web concluirá a las **17:00 horas (hora de Madrid) del día 28 de mayo de 2019**.

8. **Reglas de prelación:** La asistencia en persona del accionista a la Junta General dejará sin efecto el voto o la delegación de representación que se hubiera comunicado a Acciona por medio de correo postal o por Internet a través de la página Web de Acciona.

Asimismo, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, el voto hará ineficaz cualquier delegación (electrónicas o postales) ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones en diferente sentido, o varias delegaciones, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella que se haya realizado en último término.

9. **Documentación a disposición del accionista:** A partir de la publicación de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social, Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid, y a través de la página Web de la Sociedad, los siguientes documentos:

- Este anuncio de convocatoria.
- Cuentas anuales, individuales de Acciona, S.A. y consolidadas del grupo correspondientes al ejercicio 2018, con sus respectivos informes de gestión, estado de información no financiera consolidado (que forma parte del informe de gestión consolidado), informes de auditoría y declaraciones de responsabilidad de los Consejeros; y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2018.
- Textos íntegros de las propuestas de acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta General en relación con los puntos del orden del día.
- Información sobre los Consejeros cuyo nombramiento o reelección ha sido propuesto a la Junta General de Accionistas (Punto 4º del orden del día). Currículo y categoría de los Consejeros cuyo nombramiento o reelección como Consejero se somete a la Junta General. Propuesta e informe de nombramiento o reelección de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Informe y propuesta justificativa del Consejo valorando la competencia, experiencia y méritos de los candidatos propuestos previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.
- Informe del Consejo de Administración relativo a los planes de acciones y sobre la propuesta de aumento del número de acciones disponibles en el Plan 2014 de Entrega de Acciones y Performance Shares (Punto 6º del orden del día).
- Informe del Consejo de Administración sobre las modificaciones introducidas al Reglamento del Consejo de Administración desde la celebración de la última Junta General (Punto 9º del orden del día).
- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2018.
- Informe Anual sobre remuneraciones de los consejeros 2018, que se somete a votación consultiva bajo el punto 8º del Orden del Día.
- Memoria de Sostenibilidad 2018, que se somete a votación bajo el punto 5º del Orden del Día.

- Informe de funcionamiento de las comisiones, que incluye los informes de las comisiones **(a)** de auditoría (que contiene los informes sobre la independencia del auditor y sobre operaciones vinculadas) y; **(b)** de nombramientos y retribuciones.
- Tarjetas de Acciona (Asistencia, Delegación y Voto).
- Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de convocatoria.
- Texto refundido de los Estatutos Sociales.
- Texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración.
- Texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a examinar en el domicilio social así como a pedir la entrega o el envío gratuito (envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista acepta este método) de los documentos a que hace referencia este apartado 9.

La información y documentación de la Junta General se podrá además consultar, descargar e imprimir a través de la página Web de la sociedad ([www.acciona.com](http://www.acciona.com))

- 10. Derecho de información:** Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar por escrito, o verbalmente durante su celebración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General convocada, sobre la información accesible al público que Acciona hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor. A estos efectos las solicitudes de información deberán dirigirse al Departamento de Relación con Accionistas de Acciona, S.A., en el domicilio social (Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid) o mediante correo electrónico dirigido a la dirección [juntageneral@acciona.com](mailto:juntageneral@acciona.com). Para salvaguardar las adecuadas garantías de identificación del accionista, éste deberá hacer constar en su solicitud de información su nombre y apellidos (o denominación social), su N.I.F. y número de acciones de las que es titular.
- 11. Foro Electrónico de accionistas:** Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en la página Web de la sociedad ([www.acciona.com](http://www.acciona.com)) se habilitará desde la publicación de esta convocatoria y hasta las **17:00 horas del día 28 de mayo de 2019** un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias constituidas e inscritas en el Registro Mercantil y Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

En la página Web de Acciona, S.A. están disponibles las Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, aprobadas por el Consejo de Administración, que serán de obligado cumplimiento para los accionistas.

Para poder acceder al Foro y utilizar sus aplicaciones, los accionistas y asociaciones voluntarias de accionistas deberán registrarse como "Usuario

Registrado" acreditando tanto su identidad como la condición de accionista o asociación voluntaria de accionistas, en los términos y condiciones descritos en la página Web de la sociedad, mediante el correspondiente formulario de alta.

El acceso al Foro por parte de los Usuarios Registrados queda condicionado al mantenimiento, en todo momento, de la condición de accionista o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita.

- 12. Protección de Datos:** En cumplimiento del Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos y demás normativa vigente en materia de Protección de Datos, se informa al accionista que sus datos de carácter personal y en su caso, los de su representante, incluyendo aquellos que sean facilitados por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones o que sean obtenidos a través de la grabación de la Junta General (i.e., imagen y voz), serán tratados por Acciona, S.A., con los siguientes datos identificativos NIF: A08001851, Dirección: Avenida de Europa, 18, Parque empresarial de la Moraleja, 28108 de Alcobendas (Madrid), Tel: +34 91 663 28 50, email: [accionacorp@acciona.com](mailto:accionacorp@acciona.com), como responsable del tratamiento; con la finalidad de poder tramitar el desarrollo, gestión y control de la relación accionarial y de la celebración, grabación y difusión de la Junta General, cumplir con sus obligaciones legales derivadas de las mismas, y gestionar el ejercicio de sus derechos de asistencia, información, delegación y voto. La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento por parte de Acciona, de las obligaciones que se derivan de la normativa mercantil aplicable y la ejecución de la relación accionarial. Los datos obtenidos se conservarán durante el desarrollo de la relación accionarial y, tras ello, durante el plazo legalmente establecido, para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales.

Los datos recabados serán cedidos al Notario que levante acta notarial de la Junta General; al Registro Mercantil de Madrid, a aquellos terceros que presten servicios para los fines indicados y, aquellos terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o que pudieran ser accesibles al público en general en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web o se manifiesten durante el desarrollo de la Junta General. El desarrollo (parcial o íntegro) de la Junta General podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en [www.acciona.com](http://www.acciona.com) y en redes sociales y medios de comunicación acreditados. El asistente queda informado de que la Junta General será objeto de grabación audiovisual (imagen y voz) con el fin de permitir la transparencia y difusión promovidas por la normativa aplicable. La base jurídica del tratamiento de los datos personales consistentes en imagen y voz es tanto la existencia de un interés legítimo de Acciona para grabar y retransmitir la Junta, que está reconocido en las normas y principios de transparencia que le son de aplicación, como el consentimiento del asistente prestado al asistir a la Junta General (de forma presencial o remota). El accionista queda informado de que existen mecanismos para el ejercicio de sus derechos como accionista, distintos de la asistencia a la Junta General.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, ante Acciona, S.A. dirigiéndose por escrito al Departamento de Protección de datos sito en Avenida de Europa, 18, 28108 de Alcobendas (Madrid) o mediante el envío de un correo electrónico en la siguiente dirección: [protecciondedatos@acciona.com](mailto:protecciondedatos@acciona.com), adjuntando en ambos casos copia del DNI u otro documento identificativo. Asimismo, podrá en cualquier momento, reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es)).



En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, y en el caso de que un tercero asista a la Junta como representante del accionista, el accionista deberá informarle de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Acciona, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados.

13. **Acta Notarial**: Como en años anteriores, se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

**Para comodidad de los señores accionistas se hace constar que la Junta General se celebrará con toda probabilidad en segunda convocatoria el día 30 de mayo de 2019.**

El acuerdo de convocatoria fue adoptado por el Consejo de Administración el día 15 de abril de 2019.

Madrid, a 15 de abril de 2019.

Jorge Vega-Penichet López  
Secretario del Consejo de Administración



**PROPUESTA DE ACUERDOS QUE SOMETE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACCIONA, S.A. A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2019**

• **PUNTO PRIMERO:**

**EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA) DE ACCIONA, S.A. Y CONSOLIDADAS DEL GRUPO DEL QUE ES SOCIEDAD DOMINANTE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018.**

Justificación y oportunidad del acuerdo propuesto:

Mediante el presente acuerdo se da cumplimiento al artículo 164 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, "Ley de Sociedades de Capital"), que establece que la Junta General debe aprobar, dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio correspondiente, las cuentas anuales y el informe de gestión previamente formulados por el Consejo de Administración. Además, y de acuerdo con el artículo 42 del Código de Comercio, se someten a aprobación las cuentas consolidadas del grupo del que es sociedad dominante Acciona, S.A.

**Acuerdo que se propone:**

Aprobar las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) individuales de Acciona, S.A. correspondientes al ejercicio social de 2018, según han sido formuladas por el Consejo de Administración.

Aprobar las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) consolidadas del grupo de sociedades del que Acciona, S.A. es sociedad dominante correspondientes al ejercicio social de 2018, según han sido formuladas por el Consejo de Administración.

• **PUNTO SEGUNDO: INFORMES DE GESTIÓN, GESTIÓN SOCIAL Y ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA.**

**2.1 EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS INFORMES DE GESTIÓN, INDIVIDUAL DE ACCIONA, S.A. Y CONSOLIDADO DEL GRUPO DEL QUE ES SOCIEDAD DOMINANTE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018, Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN SOCIAL.**

Justificación y oportunidad del acuerdo propuesto:

Dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio de que se trate, la Junta General ha de aprobar, en su caso, la gestión social (artículo 164 de la Ley de Sociedades de Capital).

**Acuerdo que se propone:**

Aprobar la gestión del Consejo de Administración, directivos y apoderados de la Sociedad durante el ejercicio 2018, así como los informes de gestión, tanto individual como consolidado, del ejercicio 2018, que presenta el Consejo de Administración.

**2.2 EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO Y QUE FORMA PARTE DEL INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.**

Justificación y oportunidad del acuerdo propuesto:

Mediante el presente acuerdo se da cumplimiento al artículo 49.6 del Código de Comercio, modificado por el artículo primero. Dos, de la Ley 11/2018 de 28 diciembre, que establece que la Junta General debe aprobar, como punto separado del orden del día, el informe sobre la información no financiera incluido en el informe de gestión consolidado del grupo de sociedades del que Acciona, S.A. es sociedad dominante. El estado de información no financiera ha sido debidamente verificado por un prestador independiente de servicios de verificación.

**Acuerdo que se propone:**

Aprobar el informe de información no financiera consolidado que forma parte del informe de gestión consolidado del grupo de sociedades del que Acciona, S.A. es sociedad dominante correspondiente al ejercicio social de 2018, según ha sido formulado por el Consejo de Administración.

• **PUNTO TERCERO:**

**APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO SOCIAL DE 2018.**

Justificación y oportunidad del acuerdo propuesto:

De conformidad con lo previsto por el artículo 273 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General resolverá sobre la aplicación del resultado del ejercicio de acuerdo con el balance aprobado.

**Acuerdo que se propone:**

Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio 2018 que se refleja en las cuentas anuales aprobadas y que consiste en:

	2018
<b>Base de reparto:</b>	
Pérdidas y ganancias de Acciona, S.A.	233.855.108,03
<b>Distribución:</b>	
A Reserva Estatutaria	2.338.551,08
A Reservas Voluntarias	39.697.064,45
A Dividendos	191.819.492,50
<b>Total</b>	<b>233.855.108,03</b>

El pago del dividendo por importe bruto de, aproximadamente, **3,5 €** por acción (o cifra superior que fije el Consejo de Administración o sus miembros con facultades delegadas en caso de existir autocartera directa) será pagado el día **1 de julio de 2019**. El pago del dividendo se hará a través de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores.

- **PUNTO CUARTO:**

**RENOVACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

Justificación y oportunidad del acuerdo propuesto:

Conforme al artículo 529 decies, corresponde a la Junta General el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración. La propuesta de nombramiento o reelección corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los demás casos.

Todas las propuestas cuentan con el informe justificativo del Consejo de Administración en los términos del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital. Estos informes se han puesto a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General.

**Acuerdos que se proponen:**

**4.1.** Reelegir a D. Juan Carlos Garay Ibargaray, como Consejero Externo Independiente;

**4.2.** Nombrar a D<sup>a</sup>. Sonia Dulá, como Consejera Externa Independiente.

Todos ellos por el plazo estatutario de mandato.

(Los informes e información de los candidatos propuestos a la Junta General están a disposición de los señores accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria en la página web de la Sociedad, [www.acciona.com](http://www.acciona.com)).

- **PUNTO QUINTO:**

**EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD 2018.**

Justificación y oportunidad del acuerdo propuesto:

Desde 2012 se somete a aprobación de la Junta General, en el marco de la política de responsabilidad social corporativa, la Memoria de Sostenibilidad en la que se recogen las principales actividades e iniciativas desarrolladas en dicho ámbito.

**Acuerdo que se propone:**

Aprobar la Memoria de Sostenibilidad 2018.

- **PUNTO SEXTO:**

**AUMENTO DEL NUMERO DE ACCIONES DISPONIBLES EN EL PLAN 2014 DE ENTREGA DE ACCIONES Y PERFORMANCE SHARES.**

Justificación y oportunidad del acuerdo propuesto:

El Reglamento del Plan de Entrega de Acciones/Performance Shares expresamente prevé que el número máximo de Acciones que podrán ser asignadas por el Consejo de Administración a sus beneficiarios en aplicación del Plan 2014 podrá ser incrementado por acuerdo de la Junta General de accionistas. Es propósito del Consejo de Administración que la formulación del Plan constituya un instrumento significativo de vinculación de sus beneficiarios a la creación de valor a largo plazo para los accionistas y de motivación en su dedicación al grupo durante toda su vigencia, por lo que se considera conveniente que el número máximo de acciones disponibles para su asignación conforme al Plan 2014 se pueda ir ajustando a lo largo del sexenio 2014-2019 de vigencia para que en cada momento el importe disponible de acciones aprobado por los accionistas sea suficiente para conseguir los rangos de posible retribución que incentiven la consecución de los objetivos estratégicos de negocio de Acciona y de su grupo y, a la vez, potencien la fidelización y retención de los directivos. Con el aumento propuesto el número máximo de acciones disponibles para el Plan sería de 476.867 lo que representa aproximadamente el 0,87% del capital social.

**Acuerdo que se propone:**

Aumentar el número máximo de acciones disponibles para el Plan 2014 de Entrega de Acciones y Performance Shares en 100.000 acciones, sin perjuicio de posteriores aumentos si así lo propone el Consejo de Administración y lo aprueba la Junta General de Accionistas.

- **PUNTO SEPTIMO:**

**AUTORIZACIÓN PARA CONVOCAR, EN SU CASO, JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE LA SOCIEDAD CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE QUINCE DÍAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 515 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.**

Justificación y oportunidad del acuerdo propuesto.

El artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital permite reducir el plazo de convocatoria de las juntas generales extraordinarias a una antelación mínima de quince días, siempre que la Sociedad permita la votación a todos sus accionistas por medios electrónicos y dicha reducción se acuerde en la Junta General Ordinaria con un voto favorable de los accionistas que representen los dos tercios del capital social suscrito con derecho a voto.

A día de hoy no se prevé que haya de convocarse una Junta General Extraordinaria con reducción del plazo de convocatoria, pero el Consejo de Administración considera razonable reservarse tal posibilidad, contemplada en la ley, para una eventual necesidad.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se propone autorizar que, hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria de la Sociedad, las juntas generales extraordinarias puedan convocarse, en su caso, con una antelación mínima de quince días.

**Acuerdo que se propone:**

Autorizar la convocatoria, en su caso, de juntas generales extraordinarias de la Sociedad con una antelación mínima de quince (15) días, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

• **PUNTO OCTAVO:**

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACION DE LOS CONSEJEROS 2018.**

Justificación y oportunidad del acuerdo propuesto:

En aplicación del artículo 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital, se somete a votación con carácter consultivo el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2018.

El texto íntegro del el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2018 está a disposición de los accionistas desde la formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018.

**Acuerdo que se propone:**

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2018.

• **PUNTO NOVENO:**

**INFORMACIÓN DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

Se ha puesto a disposición de los accionistas un informe elaborado por el Consejo de Administración, justificativo de las modificaciones acaecidas al Reglamento del Consejo de Administración desde la celebración de la última Junta General de Accionistas.

**Acuerdo que se propone:**

Darse por informada la Junta General de las modificaciones incorporadas al Reglamento del Consejo de Administración desde la celebración de la última Junta General de Accionistas según se describen en el informe del Consejo de Administración que se ha puesto a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General.

• **PUNTO DÉCIMO:**

**DELEGACIÓN DE FACULTADES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO, INTERPRETACIÓN, SUBSANACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL.**

**Acuerdo que se propone:**

Delegar en el Consejo de Administración las más amplias facultades de desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta



General, con autorización expresa para que estas facultades puedan ser ejercitadas por los Consejeros o el Secretario a quienes el Consejo de Administración designe o haya designado.

Así, entre otras actuaciones, se faculta a las citadas personas para que cualquiera de ellas solidaria e indistintamente pueda subsanar los defectos en la formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General en el sentido que indique la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.

\*\*\*\*\*